

REQUINOA, 16 AGO 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos

Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13-12-2022, que aprueba presupuesto municipal 2023

CONSIDERANDO:

El Memo N°125 de fecha 16.08.2023 de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita autorice iniciar proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la Contratación de "**SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD FIESTAS PATRIAS REQUINOA**". Se adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas para dar cumplimiento al plazo establecido en la ley 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para la Contratación de "**SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD FIESTAS PATRIAS REQUINOA**".

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales, conformada por Sr. Juvenal Osorio, Administrador Municipal, Jaime Lizana, Coordinador Seguridad Pública; Sr. Carlos Arriagada Blanco, Director Jurídico o quienes la subroguen por Decreto Alcaldicio.

IMPÚTESE el gasto deberá ser imputado a la cuenta 215.22.08.002 Servicios de Vigilancia, Servicios Comunitarios, Servicios a la Comunidad, del presupuesto municipal vigente, correspondiente al año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE